



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

APRUEBA PROGRAMA "CAMPAÑA PROMOCIÓN DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA BOLSA PLÁSTICA"

EXENTO

DECRETO Nº **10784** /2019.-

ARICA, 30 DE AGOSTO DE 2019.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario Nº517**, de fecha 11 de Julio de 2019, de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión visto bueno programa Campaña Promoción de la Ordenanza de Fomento a la Reducción y Sustitución de la Bolsa Plástica"; **Registro de Correspondencia Interna Nº13684**, de fecha 15 de Julio de 2019, de Administración Municipal; **Memorándum Nº892**, de fecha 12 de Agosto de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna Nº25198**, de fecha 14 de Agosto de 2019, de DAF; **Ordinario Nº2398**, de fecha 22 de Agosto de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que da visto bueno por Contabilidad a las cuentas de imputación y áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna Nº16513**, de fecha 27 de Agosto de 2019, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá promover un comportamiento responsable y educación ambiental sobre prevención y valorización de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CAMPAÑA PROMOCIÓN DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA BOLSA PLÁSTICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Programa "Campaña promoción de la Ordenanza de Fomento a la Reducción y Sustitución de La Bolsa Plástica"
1.1.- NOMBRE	: "Campaña promoción de la Ordenanza de Fomento a la Reducción y Sustitución de La Bolsa Plástica"
1.2.- EJECUTA	: Departamento Gestión Ambiental
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: Agosto – Diciembre 2019
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4º letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.
III.- DESCRIPCION	La importancia de difundir y aplicar la normativa local que fomente el uso adecuado de la bolsa plástica, el uso indiscriminado y desecho inadecuado, por parte de la población y las industrias, representa un peligro latente para el medio ambiente, La realidad local nos señala el gran impacto ambiental que sufre nuestras costas con toneladas de residuos, entre ellos los plásticos, producto de la gran contaminación que durante todo el año se produce por la acumulación de cientos de desechos domiciliarios, agropecuarios y altamente contaminantes, además considerar el impacto paisajístico que las bolsas plásticas y residuos en general producen, resaltando una mala imagen de sectores turísticos y de esparcimiento en la comuna, especialmente nuestros recursos naturales.  El Departamento de Gestión Ambiental, dentro de sus funciones realizara jornadas de educación ambiental, y promoción a la desincentivación del uso de bolsas plásticas, a través de jornadas educativas y entrega de bolsas reutilizables 100% degradable, a toda la comuna de Arica, en Ferias Comunitarias, actividades municipales, en diversas jornadas de educación ambiental que el departamento realiza.

IV.- OBJETIVO GENERAL	: Promover un comportamiento responsable y educación ambiental sobre prevención y valorización de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar conciencia e inculcar a la comunidad la valoración del medio ambiente y desincentivación del uso de la bolsa plástica, impulsando el uso de bolsas biodegradables a través de entrega de bolsas reutilizables y vegetales a la ciudadanía, en comercios, juntas de vecinos, ferias libres, ferias comunitarias y actividades municipales.</li> </ul> <p>Nº Jornada de entrega de bolsas (actividades municipales, ferias, charlas Etc) _____ *100</p> <p>Nº Bolsas entregadas _____</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Concientizar y educar a la comunidad sobre el gran daño que este producto hace al medioambiente, nuestros recursos naturales, flora y fauna.</li> </ul> <p>Nº Charlas sobre residuos sólidos y ordenanza municipal _____ * 100</p> <p>Nº Asistentes charlas _____</p> <p>Medios de verificación: Listados de asistencia, fotografías, listado de entrega de bolsas.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>✓ Departamento Gestión Ambiental</li> <li>✓ Dirección Desarrollo Comunitario</li> <li>✓ Oficina de Prensa y Comunicaciones</li> </ul>
VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado al Departamento Gestión Ambiental Del año 2019.-Valor programa: \$ 7.451.483.- I.V.A. incluido

Carta Gantt

Actividades	AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Coordinación de fechas para jornadas de entrega de bolsas y charlas educativas	x	x	x	x																
Jornada de entrega de bolsas (actividades municipales, ferias, charlas Etc)					x		x		x		x		x		x		x		x	
Charlas sobre residuos sólidos y ordenanza fomento a la reducción y sustitución de la bolsa plástica en la comuna de Arica.					x		x		x		x		x		x		x		x	

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto (\$)
10.000- Bolsa reutilizable promocional mediana confeccionada en tela TNT Vegetal a base de almidón de maíz 100 gr. compostable y biodegradable, color a elección, sellado automático sin costura, medida 40 cm. (ancho) x 40 cm. (alto) x 12 cm. (fuelle en base), con manilla de 45 cm. en color a elección, impresa con diseño en dos colores, por ambos lados (*), igual ó diferente. Área impresión 30 cm. (ancho) x 25 cm. (alto)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°4	7.451.483
				7.451.483

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
 SECRETARIA MUNICIPAL
   
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/rpm.


  
 EDWIN BRICEÑO COBB
   
 ALCALDE DE ARICA (S)